ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-007-JOLA-V04	**Rige a partir de: 03/09/2015**	**Página 1 de 4**

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

RESOLUCIÓN No.0098-ARC-CBNL02-2025.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA –MENOR CUANTIA No. 0058-ARC-CBNL02-2025.

La señora Capitán de Navío JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No.2 ARC "Málaga", debidamente nombrada mediante la Resolución Ministerial No.0615 del 13 de junio 2024 y acta de posesión N° 005 de fecha 31 de julio 2024, facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 junio de 2022.

CONSIDERANDO

Que, la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA", tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000 SMMLV).

Que, conforme lo contemplado en el Artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la señora **TENIENTE DE NAVIO VARGAS VASQUEZ SANDRA JHOANNA,** elaboró estudio previo el día 18 de mayo de 2025, confirmando la existencia de disponibilidad presupuestal de conformidad con el Certificado No. 2125 del 04 de enero 2025, hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($186.783.834)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuido así:

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO RUBRO	PPRESUPUESTO
BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 1.957.400,00
BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 6.587.000,00
BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 350.000,00
BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 1.460.000,00
BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 36.948.149,00
BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 57.127.388,00
BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 51.798.902,00
BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 2	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 169.000,00
BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 21	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 2.758.000,00
BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 21	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 1.054.000,00
BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 21	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 237.000,00
BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 21	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 3.873.000,00
BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 23	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 1.200.000,00
BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 23	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 2.294.000,00
BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 23	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 258.000,00
BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 500.000,00
BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 5.155.000,00
BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 950.000,00
BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 24	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 3.050.000,00
FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 420.000,00
FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 580.000,00
FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO	A-02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 900.000,00
GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 300.000,00
GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 723.948,00
GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 5.876.170,00

GRUPO AERONAVAL DEL PACÍFICO	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 256.877,00

Que, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", Artículo 2.2.1.2.1.2.1

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 los bienes que se pretenden adquirir a través del presente proceso contractual se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II dentro del término establecido por las normas vigentes.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en el SECOP II el AVISO DE CONVOCATORIA, el ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, el día 02 de julio de 2025, para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones.

Que, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el día 09 de julio de 2025, término dentro del cual se presentaron observaciones.

Así mismo, que, durante el plazo establecido para limitar el proceso a MiPymes, se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, por lo que procede la referida limitación.

Que, como consta en el acta de comité de adquisiciones del comando Base Naval No.2 ARC "Málaga" fechada el día 15 de julio de 2025, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores nombrados en el estudio previo, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso recomendaron la apertura del mismo.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de selección que permita contratar **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INDUSTRIAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**. hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($186.783.834),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, la señora comandante de la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA", estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 0058-ARC-CBNL02-2025,** de conformidad con los términos establecidos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, parte 2" reglamentaciones", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA" SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN1 "PLANEACIÓN" ARTICULO 2.2.1.1.2.1.5." ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN" numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las veedurías ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen recomendaciones que considere procedentes, que permita garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando a la selección objetiva de los proponente que satisfaga de manera

oportuna la necesidad Institucional.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo expuesto, la Comandante de la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 0058-ARC-CBNL02-2025**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INDUSTRIAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,** hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($186.783.834)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2125 de 04 de enero 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la Resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo y se regirá por el cronograma establecido por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bahía Málaga – Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS SECOP II
COMANDANTE BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "MÁLAGA"

CFLADM Catalina Calderón Cifuentes
Jefe Departamento de Administración BNL02.

TFLADM Cuartas Muñoz Sebastián
Jefe de Adquisiciones BNL02 (E)

OPS María de la Cruz Torres
ASESORA JURÍDICA CONTRATOS.

MA2LAA Santiago Camargo Angel
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL02